



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**Sincelejo – Sucre**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 178 DE 2014**

Por la cual se concede matricula de honor y matricula por rendimiento académico a unos estudiantes con los mayores promedios en el programa de Tecnología en Obras Civiles, durante los periodos 2012-2, 2013-1 y 2013-2.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos y los procedimientos para otorgarlos, a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;
- Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, Coordinador del Programa Tecnología en Obras Civiles – (Ceres – Chinú), presentó al Consejo de Facultad de Ingeniería en la sesión de los días 24 y 27 de enero de 2014 (Acta 001/14), a los estudiantes que se hacen acreedores a matricula de honor y matricula por rendimiento académico por la obtención de los mayores promedios de notas en los periodos indicados;
- Que en la presente Resolución el Consejo de Facultad de Ingeniería solo hace alusión a los estudiantes de la primera cohorte con ingreso en el periodo 2011-1 y refiriéndose a los periodos académicos 2012-2, 2013-1 y 2013-2, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1º Otorgar Matricula de Honor y Matricula por Rendimiento Académico a unos estudiantes con los mayores promedios del programa Tecnología en Obras Civiles, en los periodos que se indican a continuación, así:

**Tecnología en Obras Civiles – CERES - CHINU**

Matricula de Honor (100%)

Sem.	Nombre del Estudiante	Código	Prom.	Periodo
IV	JULIO CESAR PACHECO ARANGO	241-18882425	4.00	2012-2
V	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ	241-92513389	4.20	2013-1
VI	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ	241-92513389	4.10	2013-2
VI	JULIO CESAR PACHECO ARANGO	241-18882425	4.10	2013-2

**Tecnología en Obras Civiles – CERES – CHINU**

Matricula por Rendimiento Académico (50%)

Sem	Nombre	Código	Prom.	Periodo
V	JULIO CESAR PACHECO ARANGO	241-18882425	3.90	2013-1
V	DOMINGO GREGORIO REYES AVILEZ	241-78733155	3.80	2013-1
VI	DOMINGO GREGORIO REYES AVILEZ	241-78733155	4.00	2013-2
VI	CESAR DAVID RAMIREZ BETIN	241-92091972047	3.93	2013-2

ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2014

(Original firmado)  
**HERALDO ALVIZ SANTOS**  
Presidente

(Original firmado)  
**ALBERTO TATIS MONTES**  
Secretario Ad Hoc